

Resolución Ministerial

Lima, 23 DIC. 2019

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0769-2019-RE, de 6 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la vista se autorizó a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI, el gasto por concepto de adquisición de pasajes aéreos y viáticos para el desplazamiento de los servidores Haydeé Miriam Ramos León del Instituto de Innovación Agraria (INIA) del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), y José Carlos de la Cruz Espinoza del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), al Estado Plurinacional de Bolivia, a fin de brindar asistencia técnica y capacitación en el marco de la ejecución de la actividad denominada "Capacitación a Funcionarios del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), técnicos y productores del Municipio de Caravani, de la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, sobre recuperación de suelos degradados", del Proyecto denominado "Fortalecimiento a la recuperación de suelos degradados en base a técnicas agroforestales de innovación en la región Norte de La Paz y trópico de Cochabamba", a realizarse en la ciudad de Caravani, Departamento de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 10 al 15 de noviembre de 2019;

Que, mediante comunicación MPD/VIPFE/DGGFE/UNF-NE 2940/2019, de 25 de noviembre de 2019, el Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, comunica que la mencionada actividad ha sido suspendida, solicitando coordinar su reprogramación;

Que, en ese contexto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0769-2019-RE, que autoriza el gasto por concepto de adquisición de pasajes aéreos y viáticos para el viaje de los dos servidores mencionados del Instituto de Innovación Agraria (INIA) y del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI);

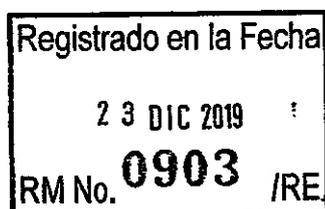
La Hoja de Trámite (GAC) N° 2608, del Despacho Viceministerial, de 19 de diciembre de 2019;

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 29357, Ley de organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0769-2019-RE, de 6 de noviembre de 2019, por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores